



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 268 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 36733/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y CLUB SOCIAL y DEPORTIVO J.J. MORENO AP. EC.”, Y

**CONSIDERANDO:** Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo de fecha 20/10/2015 al Club Social y Deportivo J.J. Moreno de la Ciudad de Puerto Madryn, por la suma de \$ 216.976,28.- (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Seis Con 28/100).

Que con fecha 20 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 91/2020-“F.13” previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° 100 /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura pertinente por la suma de \$ 216.976,28.- (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Seis Con 28/100) presentada por los Responsables (Club Social y Deportivo J.J. Moreno de la Ciudad de Puerto Madryn- Presidente: Señor Hernán Egurza), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES